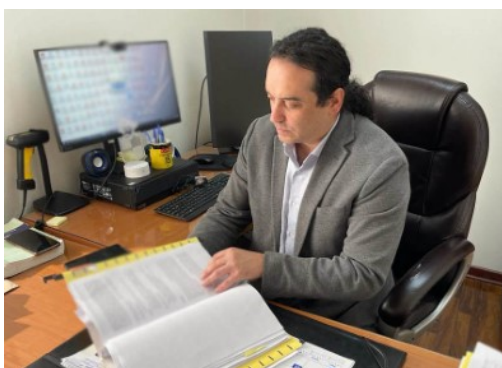


23/11/2023

Vallenar: Acusados de homicidio en la vía pública cumplirán penas efectivas de cárcel

La Fiscalía Local de Vallenar obtuvo una sentencia condenatoria en contra de dos imputados a quienes investigó por su participación en el delito de homicidio, hechos ocurridos en el mes de abril del año pasado en Vallenar.

Los hechos fueron investigados por la Fiscalía de Atacama pudiendo reunir distinta evidencia que fue incorporada a la carpeta de este caso, para luego presentar la acusación en contra de los involucrados.



Argumentando los antecedentes y los medios de prueba en audiencia de Juicio Oral, instancia judicial que fue asumida por el fiscal adjunto de esta ciudad, Luis Zepeda Rodríguez. De acuerdo con lo informado por el fiscal, los hechos sometidos a las indagatorias ocurrieron minutos después de la medianoche del día 30 de abril en la esquina de las calles Compañía y Santa Isabel en la Población Torreblanca, cuando los acusados Brayan Campusano Olmedo (30) y Francisco Rivera Rivera (29) corrieron juntos hacia la víctima, Sergio Ardiles, quien permanecía de pie en la calzada de la mencionada arteria. “La investigación de la Fiscalía pudo determinar que los condenados agredieron con un golpe de pie, en el aire, a la víctima entre la zona del tórax y el abdomen. Como consecuencia de ello, el afectado cayó violentamente al suelo golpeando su cabeza sufriendo un traumatismo craneo encefálico”, dijo el fiscal. Luis Zepeda agregó que el agredido fue trasladado de urgencia al Hospital de Vallenar, siendo luego derivado al Hospital Regional de Copiapó debido a la complejidad de la lesión. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos médicos la víctima falleció dos días después.

JUICIO ORAL

A partir de estos hechos la Fiscalía Local de Vallenar formuló acusación en contra de ambos imputados por su responsabilidad en el delito consumado de homicidio simple, presentando distinta evidencia en la audiencia de Juicio.

En esta instancia los Jueces del mencionado Tribunal valoraron los medios de prueba presentados por la Fiscalía y condenaron de manera unánime a Campusano Olmedo y Rivera Rivera como autores del delito investigado, siendo sentenciados cada uno de ellos a la pena de 10 años y un día cárcel. Sanciones que deberán ser cumplidas de manera efectiva en un recinto carcelario.